

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho con veinte minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Usos Múltiples del Instituto Nacional Electoral, ubicado en el primer piso del edificio "A" de las oficinas centrales del propio Instituto, ubicadas en Viaducto Tlalpan, número cien, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, a fin de celebrar la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Carácter Privado de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, las siguientes personas: el Doctor Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos; la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral integrante de la Comisión; la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral integrante de la Comisión, y el Maestro Patricio Ballados Villagómez, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Buenas tardes a todos. Vamos a dar comienzo a la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de Carácter Privado de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, convocada para hoy 18 de septiembre de 2017. -----

Están presentes la Consejera Adriana Favela, la Consejera Claudia Zavala y el de la voz, además del Secretario Técnico, el Maestro Patricio Ballados, por lo que podemos declarar que existe el quórum legal para sesionar, e instalar a esta Comisión en sesión. Le pido a continuación, está a consideración de todos los presentes el Proyecto de orden del día. Y les pregunto si tienen alguna observación. De no ser el caso, entonces sí ya le pido al Secretario Técnico, al maestro Patricio Ballados que tome la votación para aprobar el orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Buenas tardes, Consejero Nacif. Buenas tardes Consejeras. Colegas, es un honor para mí inaugurar esta nueva integración de la Comisión de Prerrogativas como Secretario Técnico. ----- Y el orden del día, al no tener observaciones, se procede a consultar si es de aprobarse las actas señaladas en el punto segundo del orden del día. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Hay que aprobar primero el orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Disculpe, Consejero, tiene toda la razón. Se consulta en primer término a las y el Consejero si es de aprobar el orden del día. De ser así, favor de manifestarlo. -----

Es aprobado por unanimidad, Consejero Nacif. -----

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL -----
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS -----

DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CARÁCTER PRIVADO -----
18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 -----

ORDEN DEL DÍA-----

Registro de asistentes y verificación del quórum. -----

1. Aprobación del Orden del día. -----

2. Discusión y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la Octava y Décima Cuarta sesiones extraordinarias urgentes de carácter privado, celebradas el 18 de julio y 6 de septiembre del año en curso, respectivamente. -----

3. Discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la solicitud de registro del convenio que presentan los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano para constituir el denominado “Frente Ciudadano por México”. --

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, señor Secretario. Ahora sí, dé cuenta del siguiente punto del orden del día. ----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto. Consulto a los Consejeros electorales si son de aprobar las actas señaladas en el punto segundo del orden del día. Si están de acuerdo, por favor les ruego manifestarlo. -----

Es aprobado por unanimidad con las observaciones de forma circuladas. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Secretario. Dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Consejero Nacif. El tercer punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la solicitud de registro del convenio que presentan los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano para construir el denominado Frente Ciudadano por México. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, señor Secretario. Creo que es pertinente que antes de abrir la discusión y que la Secretaría Técnica de la Comisión hiciera una presentación del Anteproyecto y del engrose que nos ha circulado al inicio de la sesión. Adelante, señor Secretario. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidente. En efecto, como señala, el pasado cinco de septiembre se recibió en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos un escrito mediante el cual el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática y el Coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, presentaron el Convenio para

la Conformación del Frente Ciudadano por México, su reglamento, así como diversa documentación ahora acreditar su aprobación estatutaria. -----

Esta documentación fue compartida con la Unidad Técnica de Fiscalización, así como con la Dirección de Pautado, a fin de emitir observaciones al documento, a raíz de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. El día ocho de septiembre se remitieron a los partidos políticos diversas observaciones, las cuales fueron subsanadas el pasado once del mismo mes. -----

Tanto la Dirección de Pautado como la Unidad Técnica de Fiscalización emitieron observaciones respecto de la documentación presentada, y asimismo, la Dirección Ejecutiva se dio a la tarea de verificar que la convocatoria, instalación y desarrollo de las sesiones de sus respectivos órganos directivos competentes para la aprobación del Convenio y sus reglamentos se apegan a la normativa partidista aplicable en cada caso. Se circuló a ustedes el pasado viernes una versión. No obstante, de la lectura del considerando diecisiete, parecería que el proyecto de resolución —desde la óptica de la Secretaría Técnica— estaba haciendo algunas aseveraciones que quizá podrían rebasar el ámbito de la Comisión de Prerrogativas y fueran sobre todo más, aspectos a dilucidar por la Comisión de Quejas, en su caso, relativo al ejercicio de las prerrogativas en radio y televisión de un frente no electoral, cuando se trata de periodos electorales, es decir, precampañas e intercampañas. -----

Por lo cual, lo que se está proponiendo desde la Secretaría Técnica es suprimir lo relativo precisamente a esta reflexión, y simplemente señalar que la, digamos, la prerrogativa de acceder permanentemente al tiempo en radio y televisión, constitucional y legamente reconocido, también señala que los frentes no deben tener fines electorales y punto. ---- No abundar más allá porque, eventualmente, estas son cuestiones que desde el punto de vista de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas podrían ser más de la materia de la Comisión de Quejas en su caso, que de la Comisión de Prerrogativas, y entonces estamos proponiendo suprimir la última parte del considerando 17. Es cuanto, Presidente.

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, señor Secretario. Está a consideración de ustedes este Anteproyecto. Consejera Favela. -----

La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Presidente. Buenas tardes a tosas y a todos. Yo estaría de acuerdo con el proyecto, qué bueno que ya pasaron esta propuesta de suprimir el último párrafo del considerando diecisiete, porque así queda muchísimo más claro. -----

Pero tengo algunas precisiones en relación con el apartado denominado “Prerrogativa de financiamiento público”. -----

Aquí me parece que hay cuestiones que se deben precisar por parte de nosotros como autoridad. Los partidos políticos que forman parte del frente lo dejan de manera muy general, seguramente para irse adecuando a las distintas necesidades que vayan surgiendo, pero yo creo que nosotros tendríamos que ser más claros en relación con lo que ellos pueden hacer y qué no pueden hacer. -----

Entonces, yo pediría aquí que se explicara puntualmente de qué manera se distribuye el financiamiento público entre los partidos integrantes del Frente, luego también señalar que el término “aportaciones” que se observa en la página 26, el proyecto se refiere a las posibles aportaciones que por la vía de transferencias bancarias podrán hacer los partidos políticos integrantes del Frente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización y para ello se sugiere matizar, precisamente, este párrafo. Luego también delimitar en el proyecto la prohibición del artículo 60, inciso d) del Reglamento de Fiscalización, el cual dispone que no se puede ingresar a la cuenta bancaria del Frente, aportaciones en efectivo o en especie de simpatizantes o militantes recursos por vía del autofinanciamiento, recursos locales, ya sea de ordinarios o de campaña o recursos de actividades de campaña.-----

Y también señalar en el proyecto que queda prohibida la compra o adquisición de activo a favor del Frente, ya que la figura del Frente no tiene personalidad jurídica ni patrimonio propio y todo ello teniendo como antecedente la Resolución CG197/2006 aprobada por el Consejo General del entonces IFE el 11 de octubre de 2006, cuando se aprobó la procedencia del Frente Amplio Progresista y también especificar que todos los comprobantes de los egresos del Frente deberán ser emitidos a nombre del partido político que lo realizó y deberán cumplir con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Fiscalización. -----

Porque, aunque ellos en el convenio para la conformación del Frente no hacen estos señalamientos con tanta precisión, lo cierto es que nosotros como autoridad electoral sí nos corresponde hacer estas precisiones para que quede clarísimo que lo ellos puedan hacer, sobre todo en materia de fiscalización.-----

Sería todo, señor Presidente. Gracias. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejera Favela. Me parece que son bastante pertinentes las propuestas que nos ha presentado la Consejera Favela, una vez que el Consejo General en su caso apruebe la procedencia de este Frente, el Frente es un ente con personalidad jurídica propia, por lo tanto, podrá recibir recursos, abrir cuentas bancarias y dado que es una figura prevista en la Ley General de Partidos Políticos, también el Reglamento de Fiscalización prevé un esquema por el cual los partidos políticos deben rendir cuentas de

los recursos que aportan al Frente y me parece que eso debe quedar claro, a partir incluso de la consulta que se hizo a la Unidad Técnica de Fiscalización. Entonces, yo estaría de acuerdo con la propuesta que hace la Consejera Favela. -----
Consejera Zavala, tiene la palabra.-----

La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Presidente, buenas tardes a todas y a todos. Coincido con la propuesta formulada por la Consejera Favela con la propuesta también de modificación que nos ha sido circulada y la propuesta de la Consejera Favela, sobre todo por la respuesta que también nos dio la propia área de Fiscalización que parece que, yo la encuentro un poco inconsistente, más vale que nosotros aquí en este propio Acuerdo, hagamos esas precisiones para que haya claridad de lo que se puede o no se puede. -----

Y también en un punto me parecería que es necesario incluir un razonamiento que expliquemos el plazo que tenemos de 10 días de acuerdo con el artículo 86, porque si lo dejamos así parecería que nos estamos excediendo del plazo, pero entiendo que hay una serie de circunstancias que nos conducen a tomar el criterio con el que yo estoy de acuerdo, que es a partir del momento en que tenemos todo completo como se tiene que cuando empieza a correr ese plazo para que define el propio Consejo General. Sería cuanto, Presidente. Gracias. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Adelante, señor Secretario.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Gracias, Consejero Nacif. Si estuvieran de acuerdo las y el Consejero, incluiríamos, si les parece, un tercer párrafo en el apartado de prerrogativas de financiamiento público en la Resolución para señalar que tanto los partidos, como el Frente tienen la obligación de seguir, entre otras, todas las normas que citó la Consejera Favela; no obstante que están en el propio Reglamento de Fiscalización, hacerlas explícitas y entonces quizá con eso se podría atender la observación de la Consejera Favela. -----

Y respecto al segundo tema, que me parece que también es procedente la observación de la Consejera Zavala, simplemente señalar que en la parte de antecedentes que se recibió el pasado 11 en la última información por parte de los partidos que intentan hacer este Frente, de tal suerte que tengamos dos cuestiones. -----

Ahora, quizá con esto se podría entender que el plazo ya está porque tenemos dos: uno, dado que se trata de una coalición que no tiene carácter electoral, los términos aun y que ya estamos durante el proceso electoral no se computarían como hábiles todos los días, sino que dada la naturaleza se entiende con que estamos todavía en días hábiles, por un lado; y por el otro lado, lo que se tiene es que precisamente la Comisión de Prerrogativas

al someter este punto al Consejo General se encuentra en estado de Resolución esperando a la primera convocatoria que exista, de tal suerte que se cumpliría precisamente con esta obligación de la autoridad administrativa de resolver en los diez días a partir de que están los asuntos en posibilidad de dictaminarse.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muy bien. Si no hubiera más intervenciones.-----

La C. Consejera Electoral, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: No, señor Presidente. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Entonces, procedemos a la votación tomando en cuenta estos dos engroses en la parte considerativa. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Bien. -----
En los términos señalados por el Consejo Nacif, consulto a las y el Consejero si es de aprobarse el tercer punto del orden del día. -----

De ser así, favor de señalarlo. -----
Es aprobado por unanimidad, Presidente.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, señor Secretario. Creo que hemos agotado todos los puntos del orden del día, por lo cual solo me resta darles las gracias y desearles buenas tardes a todos. -----

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Carácter Privado de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, siendo las dieciocho horas con treinta y seis minutos del día de su inicio.-----

**EL PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**EL SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ

MTRO. PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ